

DECRETO N° 328.-

=====

LA REINA, 24 DE FEBRERO DE 2015

VISTOS: Numero de Orden 1017/216, de fecha 23 de Febrero de 2015, de la Oficina de Partes, que adjunta carta de fecha 23 de Febrero de 2015, del Sindicato Interempresa de Trabajadores de la Industria del Pan y la Alimentación, que solicita autorización para realizar peña a beneficio, con expendio de bebidas alcohólicas; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **AUTORIZASE** al SINDICATO INTEREMPRESA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL PAN Y LA ALIMENTACION, representado por su Presidente don Esteban Iván Gallegos Huaiquivil, para realizar peña a beneficio a cargo de don Jose Manuel Lattus Sanhueza, RUT [REDACTED] con expendio de bebidas alcohólicas, el día Sábado 28 de Febrero de 2015, de 18:00 a 01:00 de la madrugada, en calle Urquizar N° 6340.

2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16ª Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.

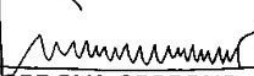

3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.

4. Los interesados deberán cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, los derechos municipales correspondientes indicados en la Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios, en su Título V, artículo duodécimo, punto N° 16, que señala 1,5 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

